

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

10556 *Aprobación definitiva del Proyecto de reurbanización y mejora de la plaza Arraval, incluyendo el tramo de c/ Sa Plaça entre los números 17-19 y el acondicionamiento del solar situado en la c/ s'Aigo 10*

Expediente 1797/2021

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 5-10-2021 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice

“**Primero.** Aprobar definitivamente el Proyecto de reurbanización y mejora de la plaza Arraval, incluyendo el tramo de c/ Sa Plaça entre los números 17-19 y el acondicionamiento del solar situado en la c/ s'Aigo 10, con visado 2021/02729/02 de fecha 29/07/2021, redactado por el Sr. Mateo Estrany Pieras, ingeniero de caminos, canales y puertos.

Dado que una pequeña parte de la actuación se encuentra dentro del ámbito delimitado por el Plan Especial de protección del conjunto histórico de Felanitx, las obras que afecten al subsuelo deberán prever la realización de un control arqueológico. Así mismo se acuerda ampliar el control arqueológico a todo el ámbito de la actuación, de conformidad con las recomendaciones del nuevo catálogo que se está tramitando.

Segundo. El presupuesto de ejecución material de las actuaciones es de 177.378,59€, de los cuales 4.710,20€ corresponden al capítulo de seguridad y salud. El presupuesto de ejecución por contrata es de 211.080,53€ (255.407,44€ con el 21% IVA incluido). No hay coste de gestión de residuos. El plazo de ejecución de las obras, según el proyecto, será de 3 meses.

Tercero. Publicar el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org)”.

Recursos

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la última publicación, sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Consulta e información del expediente

El expediente se puede consultar en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta a las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

Felanitx, 11 de octubre de 2021

El alcalde
Jaume Monserrat Vaquer

